

REVISTA POLITICA Y PARLAMENTARIA

APARECE LOS DIAS 15 Y 30 DE CADA MES

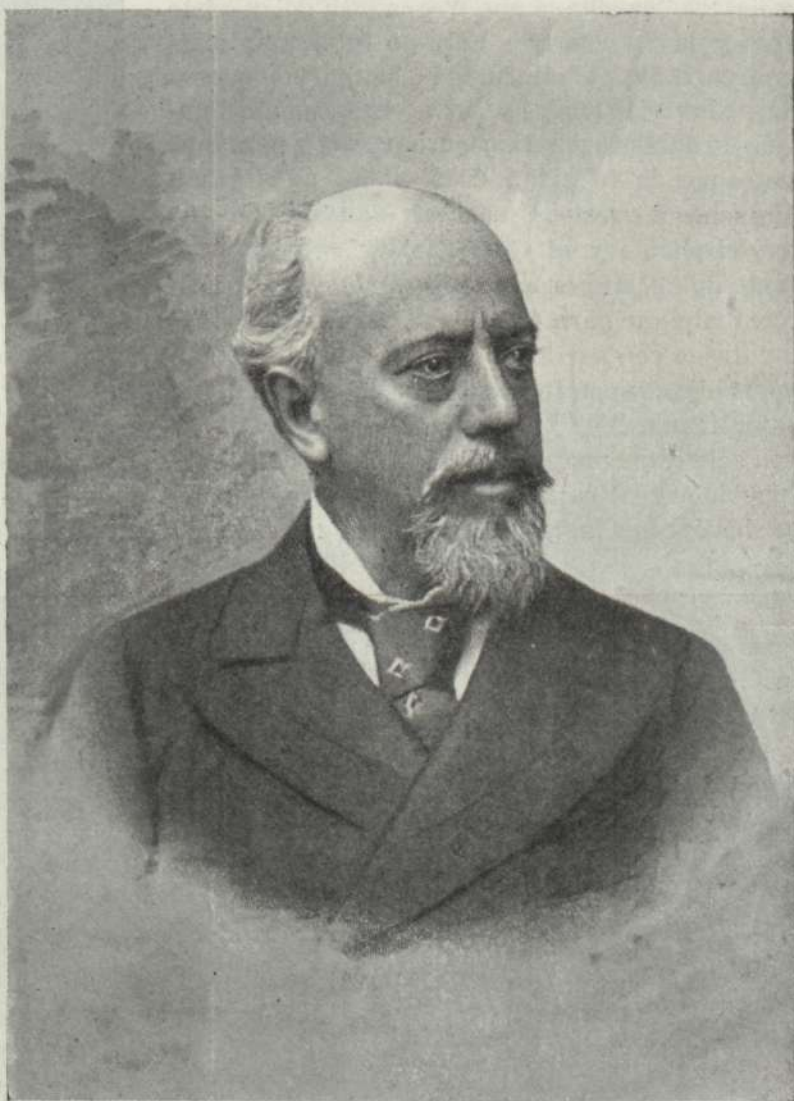
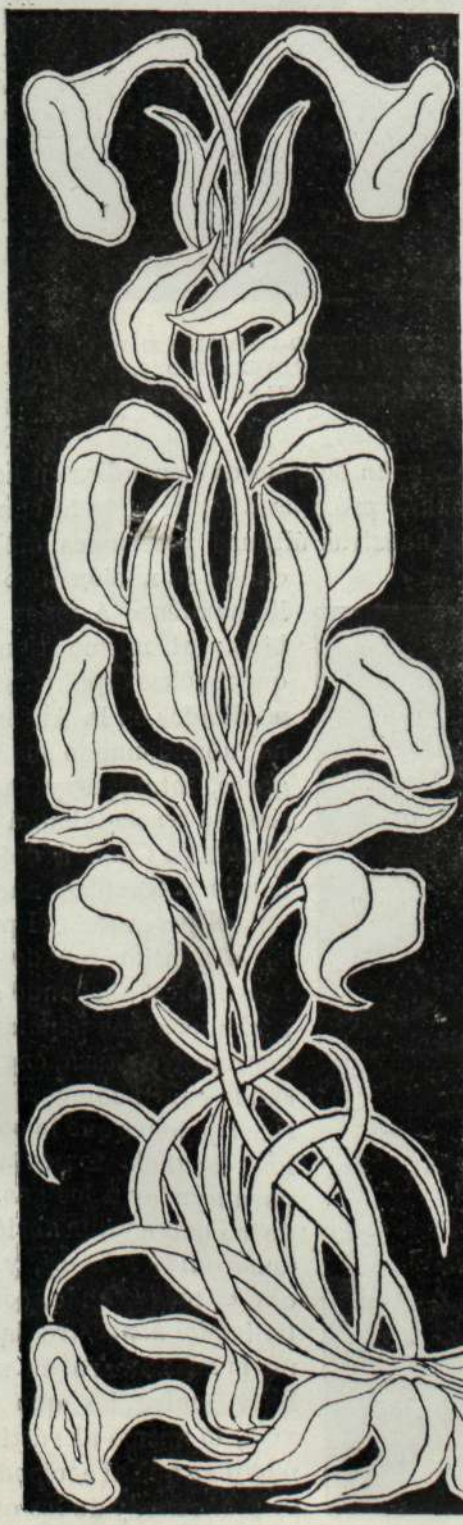
DIRECTOR: GABRIEL R. ESPAÑA, EXDIPUTADO Á CORTES

AÑO II

Madrid 31 de Marzo de 1900.

NÚM. 10

JEFES DE ESTADO



D. JULIO A. ROCA
Presidente de la República Argentina.

FOTO. A. S. WITCOMB, Buenos Aires.

LOS ARGENTINOS EN ESPAÑA

Grandioso espectáculo el que han presentado Barcelona y la capital de España con motivo del recibimiento de la escogida representación que de la República Argentina hemos tenido por tan breves días como huéspedes nuestros.

Lo mismo que el Gobierno, todas las clases de la sociedad barcelonesa y madrileña acudieron á saludar á la brillante oficialidad del *Presidente Sarmiento*, y todos á una se disputaban el honor de agasajarlos, tratándoles, no como á huéspedes, sino como á los representantes de un pueblo hermano, que, aunque separado por los millares de millas que el Océano ha puesto entre nosotros, se hallan fuertemente unidos por los lazos del idioma, de la religión y de la sangre.

Y mientras el pueblo español, olvidándose de sus recientes desgracias, dando una tregua á su dolor, viste sus mejores galas y una tras otra no interrumpía las muestras de cariño y confraternidad á los marinos argentinos, allá, en las lejanas playas bonarenses, una brillante Comisión de damas argentinas, uruguayas y peruanas hacían votos por la felicidad de España, agasajaban espléndidamente á nuestros marinos (agasajos en que tomó parte el pueblo y el Gobierno), y entregaba al Comandante de nuestro crucero *Río de la Plata* la enseña de combate que para él habían bordado, acompañando la entrega con cariñosos vivas á la antigua Metrópoli y sus hijos, y con fervientes votos por la unión hispano-americana.

Y no son sólo estas muestras de cariño las que tenemos del pueblo argentino; no.

En aquellas épocas luctuosas en que la rebelión de



VELADA QUE CELEBRÓ LA UNIÓN IBERO-AMERICANA EL 22 DEL ACTUAL EN OBSEQUIO DEL COMANDANTE Y OFICIALES DE LA FRAGATA ARGENTINA «PRESIDENTE SARMIENTO».

Cuba ocasionó á España cuantiosos dispendios en hombres y dinero; cuando próxima á ser arriada la bandera gualda y oro de nuestras últimas posesiones ameri-

canas, la nación hizo un llamamiento á todos sus hijos; al mismo tiempo que muchos españoles domiciliados en la Argentina, abandonando sus hogares, intereses y familias, se trasladaban á las playas de Cuba á defender la integridad nacional, el proceder del pueblo argentino fué de los más nobles, abogando sus periódicos más populares por nuestra causa, engrosando continuamente las suscripciones que la colonia española fomentaba para ayudar á los gastos de la guerra y aun abriéndolas ellos mismos, y lo que es más grande, combatiendo á nuestro lado un buen número de sus hijos, entre los que se veía, lo mismo al rústico *pampero* que al acomodado *platero*, y de los que más de uno dió el tributo de su sangre con el des-



PRESIDENCIA DEL BANQUETE CON QUE LOS DIRECTORES DE LOS PERIÓDICOS DE MADRID OBSEQUIARON Á LOS MARINOS ARGENTINOS EN EL RESTAURANT L Hardy LA NOCHE DEL 23 DEL ACTUAL

interés y el orgullo del más acrisolado patriota. Nadie trató más valientemente la causa de nuestro despojo, ni hizo con más calor nuestra defensa, que la prensa argentina; y los artículos que sobre esto publicó en varios periódicos de la América del Sur el ilustre pensador Ricardo Becerra, fueron allí comentadísimos y apadrinados por un pueblo que tan espontáneamente se hermanaba con nuestras venturas como con nuestros reveses.

A continuación transcribimos las hermosas frases que el insigne Doctor argentino D. Roque Sáenz Peña pronunció en el Congreso de Washington, en términos cuyo alcance estaba suavizado apenas por las exigencias de la cortesía:

«Ciertamente—dijo así—que yo amo á América; pero no puedo ser ni desconfiado ni ingrato con Europa. No puedo olvidar á España, nuestra madre, que contempla con alegría sincera el desenvolvimiento de su antigua colonia, gracias á la actividad de las poblaciones nobles y viriles que han heredado su sangre... á España, que nos envía trabajadores y perfecciona nuestra vida económica, después de habernos enviado su civilización y su cultura, sus ciencias, sus artes, sus industrias y sus costumbres, cosas todas á las que debemos el acabamiento de nuestra evolución sociológica.»

Otras muchas pruebas de cariño nos han dado aquellos nuestros buenos hermanos de la Argentina, que, olvidando antiguos prejuicios políticos, saben admirar en la vieja Metrópoli condiciones que la hacen grande.

Como por allí se nos quiere, con lo cual no hacen más

que corresponder á los puros afectos que les tenemos, España, en medio de sus aflicciones, se siente regocijada y ve con júbilo á la joven América hispana marchar siempre adelante y con paso vigoroso en la senda del progreso. Hoy que los Estados Unidos, separándose de su marcha habitual, se han lanzado en aventuras coloniales, borrando por donde pasan hasta el origen de los pueblos, sin respetar sus tradiciones ni costumbres; hoy que la doctrina de Monroe «América para los americanos» no significa para ese pueblo sino «América para los Estados Unidos», la América del Sur, la América latina, preveyendo, para época tal vez no lejana, una absorción, que con la pérdida de la libertad le traería la pérdida de su lengua, su religión, sus costumbres y hasta su origen, tiende á unirse para hacerse fuerte y respetada, y de esa unión considera el factor más importante á la vieja madre patria, que se siente rejuvenecida y vigorizada al contacto de sus hijos.

Gratos recuerdos llevarán de España los marinos argentinos, como nosotros de ellos los conservamos, y creemos que estas muestras de agasajos y cariño mutuo de ambos pueblos se ha de traducir en hechos positivos, uniéndose paulatinamente las Repúblicas hispano-americanas y la antigua Metrópoli por alianzas favorables que faciliten la expansión del comercio, acercando pueblos hermanos, estrechando sus relaciones por el cariño y la mutua consideración y aunando en lo posible sus aspiraciones del porvenir.



SEÑORES COMANDANTE Y OFICIALES DE LA MARINA ARGENTINA, OFICIALES DE LA ESPAÑOLA Y COMISIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BARCELONA EN EL HOTEL DE PARÍS

Fotografías de Cao Durán.

EL DERECHO DE INTERVENCIÓN Y LOS INTERESES HUMANOS

La guerra del Transvaal ha vuelto á poner sobre el tapete una cuestión sociológica y jurídica que, con significativa persistencia, suscitase cada vez que naciones poderosas y *soi-disant* civilizadas conquistan y destruyen á otras menos fuertes y aparentemente también menos cultas. Escritores de reconocido mérito, y á los que nadie puede suponer ganados por el «oro inglés» de marras, creen compensada la criminal conducta de Inglaterra por la ventaja enorme que traerá «en el gran libro de la civilización el cambio de la oligarquía rural, calvinista y holandesa de los boers», por el «régimen liberal propio del pueblo inglés». Suponiendo que sean completamente exactos los datos de comparación entre ambos pueblos, la teoría es, indudablemente, seductora para los que miran las cosas por todo lo alto y atienden en primer término á los grandes intereses de la humanidad, ante los cuales significan poco la libertad y el reposo egoísta de un grupo de individuos. Verdad es que, en el fondo, esta teoría sanciona el peligroso afarrismo de que «el fin justifica los medios».

Es sabido que la filosofía del Derecho reconoce, no sólo como justa, sino como necesaria, la intervención en pueblos cuyo atraso es tan grande que los incapacita para el progreso y hace dolorosa y molesta la vida á sus mismos ciudadanos. En concepto de Röder, de Lorimer, de Stuart Mill, de Giner, la tutela internacional es un deber jurídico de las naciones civilizadas. ¿Qué fin tiene esta tutela? ¿En beneficio de quién se establece? Indudablemente en beneficio del tutelado, y precisamente para ponerlo en condiciones de que se eduque, se mejore y ascienda por propio esfuerzo, mediante un «cambio interno», al grado de perfección social y de cultura que exigen la dignidad y el bienestar humanos.

Si un tutor, á pretexto de que él es un hombre ya formado y en posibilidad de desempeñar inmediatamente todas las funciones esenciales de la vida, mata al pupilo ó lo condenase á perpetua minoridad y servidumbre, es seguro que por muchos servicios intelectuales que prestara al mundo con los medios que la tutela le ofrece, por muy bien que explotara ó hiciera producir en beneficio general los bienes del menor, los tribunales no vacilarían en degradarlo de la tutela y enviarlo á presidio ó á la horca.

No le valdría alegar que su pupilo demostraba tanta torpeza y holgazanería, que era imposible hacer de él, en mucho tiempo, un hombre útil.

—Eduquele usted—se le contestaría—y tenga paciencia, ó deje el puesto á otro más adecuado. Esta solución justa que la conciencia y las leyes imponen en los casos de la tutela individual, se discute y aun se rechaza en los de tutela colectiva. Parece como que el cambio de sujeto cambie también radicalmente los términos de la cuestión. Un particular inglés se consideraría deshonrado si maltratase y despojase á un niño. El Estado inglés cree, no solo estar en su derecho, sino prestar un señalado servicio á la civilización maltratando y despojando de lo suyo á los indios ó á los sudaneses. La diferencia de criterio entre el particular y el Estado se explica perfectamente; aun en naciones donde la política depende tanto como en Inglaterra de la opinión pública, se explica por el hecho cierto de que la moral individual y la moral política no se hallan en el mismo grado de evolución, y esto lo confirma el propio Estado aplicando un principio á su tutela sobre las relaciones entre sus ciudadanos y otra á la que se arroga sobre los extranjeros.

Pero no se comprende con tanta facilidad cómo los escritores, los tratadistas que no son diplomáticos ni han de justificar doctrinalmente su conducta política, llegan á legitimar y á ensalzar cierta clase de actos. A mi juicio, nace esto de una ofuscación producida por dos factores interpretados de manera errónea: el del sujeto á que antes aludíamos y el de la conquista y la expoliación. Este último, más que ningún otro, por lo mismo que tiene base generosa y altamente humana, es el que más arrastra y mejor encubre la falsedad de la teoría.

Examinemos uno y otro.

La enseñanza obligatoria es, indudablemente, un derecho y un deber del Estado. En el supuesto de que la enseñanza sea en efecto el medio adecuado para civilizar á los hombres, el Estado puede y debe obligar á los niños (y á los padres de éstos) á recibir cuando menos aquel grado de instrucción y educación que se considere como el *mínimum* necesario para la vida humana. Para conse-

guir esto, habrá de emplear, á veces, coacción (fuerza), que causará algún dolor al cohibido; pero en razón del fin que se persigue, beneficioso en primer término para el obligado, este dolor se considera como cantidad despreciable y no detiene la acción del poder público.

¿Se puede aplicar el mismo razonamiento á los pueblos? Veámoslo. El niño (ó mejor dicho, el padre del niño) es súbdito de un Estado. Su resistencia á cumplir la ley de escolaridad se pena con una multa, con la pérdida de ciertos derechos sobre el hijo (para que no impida el bien de éste), y aun pudiera llegarse á los procedimientos socialistas de embargar al niño por cierto tiempo, y colocarlo en absoluto bajo la dirección del Estado. No sabemos de legislación ninguna que haya llegado más allá en esta clase de penas. Ningún legislador ni filósofo ha pensado jamás en condenar á presidio, y menos á muerte, al padre rehacio en el cumplimiento de la escolaridad. Se presume, tal vez, que las penas pecuniarias, las indirectas de pérdida ó menoscabo de ciertos derechos para el padre (ó para el hijo el día de mañana), y las excitaciones que suponen determinados privilegios concedidos á los que poseen cierta cultura, son bastantes casi siempre. En el caso de una resistencia terca, se abandona al insensato á la disciplina de las consecuencias naturales. Lo mismo ocurriría si el que se negase al cumplimiento fuera el mismo educando. No se puede encarcelar ni matar á nadie porque no quiera cursar la primera enseñanza. Peor para él si no le seducen los castigos existentes ni la esperanza de un porvenir más desahogado, que la sociedad reserva á los que, al menos formalmente, reúnen determinadas condiciones de cultura.

Supongamos un pueblo inculto, que se obstina en continuar de este modo á pesar del incitante ejemplo de los pueblos vecinos, y aun de las mismas recomendaciones que á diario le hacen. ¿Se le podrá obligar por la fuerza, como obliga cada Estado á sus ciudadanos? Hoy por hoy, claro que no, ni aun en la forma relativamente suave con que se realiza la coacción escolar dentro de cada pueblo. Faltan autoridades internacionales y medios de hacer efectiva la coacción jurídica. Supongamos que llega á la perfección el derecho internacional; que se constituyen los tribunales preconizados por la ciencia moderna, y que se formulan y acatan entre los pueblos civilizados las reglas de intervención establecidas.

Es indudable que para ser lícitos, este poder y esta obligación habrán de conformarse á principios verdaderamente jurídicos: que se establecerán con toda precisión (como establecen ahora las legislaciones civiles los casos de divorcio, concretamente), los motivos de coacción y los límites de ésta; y claro que ni en lo uno ni en lo otro se podrán negar las cualidades esenciales de la tutela y del derecho de la personalidad humana; es decir, que en ningún caso y bajo ningún pretexto, se permitirá que la intervención se haga en provecho del que interviene sino del intervenido, ni mucho menos atropellando cualquiera de las condiciones fundamentales de la vida del ser social. Y suponiendo que la intervención se ejerza meramente para el fin educativo, ¿quién pretenderá que las penas excedan de las que se pueden admitir para el individuo rehacio?

Cabe objetar que los perjuicios que á la especie produce la incultura ó la injusticia (incultura también) de un individuo, no son iguales, sino mucho menores, que los causados por una colectividad. La objeción es cierta en parte. Hay grados de incultura y de injusticia sociales que realmente dañan de una manera gravísima los intereses de la humanidad: por ejemplo, el canibalismo, la esclavitud.

Si estos males los produjera un individuo de país civilizado, caería inmediatamente bajo la sanción del Código penal. Si los produce un pueblo, y se niega á corregirlos, á pesar de las instancias diplomáticas de las naciones cultas, ¿cae, *ipso facto*, bajo la sanción de la pena internacional por excelencia, esto es, de la guerra? No creo que se puede contestar de plano y por modo absoluto; mas suponiendo que sí, lo que no cabe duda es que, utilizando ese procedimiento extremo en la medida necesaria, procurando no causar más daño que el indispensable para producir la corrección de las costumbres injustas, los interventores deben considerar terminada su misión, y restablecer las condiciones normales de la vida del pueblo atacado, para que éste, con más ó menos auxilio exterior, desinteresado y propiamente educativo, se eleve á la categoría de las naciones cultas. Transformar la intervención en conquista, es cosa que nunca podrá justificarse, porque el sujeto nacional no delinque en igual forma que el individuo, y ni aun en delitos equivalentes se le puede suprimir

El fetiquismo en política

(Conclusión.)

como se suprime á un individuo. Basta transformar las condiciones de vida que hacían posible el delito, ó suprimir los elementos personales que lo producían: v. gr., un reyazuelo tirano y sanguinario, como en algunas tribus africanas ha ocurrido; una oligarquía de mercaderes sin conciencia, como los esclavistas musulmanes; pero la colectividad puede tener, y de hecho tiene siempre, factores sanos que no merecen justamente ser confundidos con los demás. Nunca es de inciente un pueblo entero.

Podemos, por tanto, concluir que sólo en los casos en que un pueblo más ó menos culto realice actos de los que consideran graves el derecho y la moral del mundo civilizado, cabe plantear la cuestión de si, agotadas las vías diplomáticas, los procedimientos de influencia directa educativa (escuelas, misiones) y la simple amenaza (demostración naval, militar), se debe proceder á la declaración de guerra y á la imposición del derecho humano por las armas, en lo cual habrá que estimar, concretamente en cada caso, la cuantía del daño que se remedia, el que se va á producir, el riesgo que corren los mediadores (la resistencia puede ser grande y costar muchas vidas de hombres civilizados) y otras circunstancias, que seguramente medirán los Gobiernos si no utilizan á sus ciudadanos como pura «carne de cañón».

Pero sabido es que la inmensa mayoría de los casos de intervención que se plantean hoy día no tienen en manera alguna esa gravedad.

Los boers no son caníbales, ni (suponiendo verdad lo que se dice de su conducta con los cafres) tratan peor á los indígenas del Transvaal que los ingleses á los de muchos territorios que dominan, ó los yankis á los pieles rojas; como tampoco son caníbales, ni partidarios de la esclavitud, los «pueblos enfermos», de que hablaba lord Salisbury señalándolos como presa legítima á la codicia inglesa.

Si examinamos los motivos reales de la mayoría de las intervenciones modernas (y de las antiguas) realizadas por las naciones poderosas, hallaremos seguramente que las más de las veces los motivos alegados para la intervención son defectos de cultura ó de organización social, atrasos y deficiencias en el progreso, equivalentes al caso del que rehuye la ley de escolaridad, ó faltas que, por ventura, no sería difícil encontrar algo más disfrazadas en el mismo pueblo que interviene y pretende corregir. Aun las resistencias airadas que suelen producirse, sabido es que, muy á menudo, son simple reacción contra los atropellos injustificados de los «civilizadores». La diversa conducta seguida por las tribus africanas con Stanley y con Livingstone, es buena prueba de esto que decimos.

Y si de los motivos de la intervención pasamos á examinar cómo se realiza *siempre*, y las ventajas reales que para el pueblo intervenido y para la civilización general humana produce, llegaremos igualmente á la consecuencia de que no ganan, sino que pierden con estas teorías y estas prácticas, el derecho y la esperanza de un mejoramiento moral en los hombres.

Pero estas demostraciones necesitan capítulo aparte.

RAFAEL ALTAMIRA,
Profesor de la Universidad de Oviedo.

Adhesiones del extranjero

«SANTO DOMINGO 2 DE FEBRERO DE 1900.

«Tengo el gusto de felicitar á usted por su acertadísima dirección de la REVISTA POLÍTICA Y PARLAMENTARIA, honra del periodismo español.

J. J. Jiménez,
Presidente de la República.»

«PEKÍN 15 DE ENERO DE 1900.

«Felicito á usted por sus loables y patrióticas intenciones, con tanto mayor motivo que, de acuerdo con antiguas convicciones, nunca he creído á España en condiciones como hoy, ya sin dogales al cuello, de prosperar y engrandecerse. Quizá el estar lejos tenga siquiera la ventaja de que no ofusque el tumulto, el descorazonamiento ó el detalle del momento, á la vez que se fija más el ánimo en lo que surge.

B. J. de Cologan,
Ministro plenipotenciario de España.»

El que las formas políticas no tienen valor sino en tanto que están vivificadas por el carácter nacional, se prueba con ejemplos del país clásico de la libertad, de Inglaterra. Multitud innumerable de hechos demuestran que el poder nominal del cuerpo representativo inglés no ha llegado á convertirse en un poder real más que por grados, y que la Cámara de los Comunes, independiente en teoría, ha tardado siglos en emanciparse del yugo de la realeza y de la aristocracia, adquiriendo, después de luchas homéricas, una independencia práctica. Y aun en el tiempo presente, cuando el Parlamento se halla en la plenitud de su poder, todavía sucede á las veces que sucumbe al peso de intereses ó de prejuicios que no son los de la justicia ni los de la libertad. La Asamblea de Diputados, elegida por grandes colegios electorales, y por consiguiente tan apropiada en apariencia para defender al individuo, de cualquier clase que sea, contra la violación de sus derechos, autoriza, sin embargo, en ocasiones, escandalosas infracciones de esos mismos derechos. Un Gobierno popular, esencialmente popular, ha consentido casos como este que cita y denuncia Spencer en *The Study of Sociology*, y capítulo relativo al *Prejuicio político*:

—«El 20 de Junio de 1864, en el momento en que iba á levantarse la sesión de la Cámara de los Comunes, se procedía á la primera lectura de una ley confiriendo á la policía, en algunas localidades, ciertos derechos nuevos. El 27 del mismo mes, se daba segunda lectura á la misma ley, que no suscitaba ni la menor observación. El 30 de Junio, también en el instante de levantarse la sesión, se nombraba sin debate una Comisión encargada de dar dictamen acerca de la ley propuesta. El 15 de Julio la Comisión dictaminaba. El 19, el *bill* fué enviado á la Comisión, que depositó el mismo día su dictamen, todo en el mayor silencio. El 20 de Julio fueron discutidas las enmiendas. El 21 pasó á la tercera lectura y fué votada, siempre sin discusión. Traslada al día siguiente á la Cámara de los Lores, fué tramitada por todas sus fases reglamentarias en tres días, sin levantar la más insignificante protesta ni promover el más pequeño debate. Los promotores de esa ley, los oficiales del ejército de mar y tierra, no consintieron la oposición. Pero ellos mismos propusieron su reforma en 1866 y las cosas volvieron á pasar tan rápida y misteriosamente como en 1864.

»En efecto: el 16 de Marzo del 66, en el preciso momento de levantar la sesión, primera lectura de la ley enmendando la precedente; segunda lectura el 22; el Secretario del Almirantazgo expone que el proyecto de ley tiene por objeto proteger la salud de los soldados y de los marineros, y declara que se trata de poner en vigor, con la adición de nuevas facultades á la policía, una ley adoptada en 1864. Ni más ni menos explicaciones. Por la primera vez, dos Diputados formulan cortas observaciones contra el proyecto.

»El 9 de Abril se nombra una Comisión, en la que la mayoría de los miembros eran los mismos que habían formado parte de la del 64, y donde predominaba el elemento militar y naval. El 20, presentación á la Cámara del dictamen de la Comisión. El 26, el *bill* es devuelto á la Comisión cuando el reloj señalaba la hora de levantar la sesión. Y, en fin, habiendo provocado el dictamen algunas protestas, los individuos de la Comisión declararon que el *bill*, por su naturaleza especial, no podía discutirse en sesión pública. Y como alguien propusiera, con el fin de poner una restricción á la cláusula definiendo los poderes de la policía, que se añadiesen estas palabras: «los jueces ante los que se entablen las denuncias exigirán en todos los casos la confirmación testifical emanando de personas que no formen parte de la policía», la enmienda fué rechazada por unanimidad. Por último, en 1869 la ley fué de nuevo aprobada y agravada por la Cámara de los Comunes.»

«¿Y qué era, en qué consistía esa ley—se pregunta Spencer—adoptada la primera vez sin debate, votada de nuevo bajo la forma supuesta de reforma, y que no permitía ni el más leve comentario? ¿Qué era esa medida tan manifestamente buena, que se consideraba supérfluo el discutirla? Era una medida que, en determinadas localidades, sometía á la mitad de la población á la jurisdicción sumarísima de los magistrados, que fallaban sin necesidad de pruebas. Además, los acusadores, cuyo sólo dicho bastaba para decretar la prisión preventiva de los acusados, eran los agentes de la ley, hombres que esperaban el ascenso en su carrera del celo desplegado en las denuncias, y expuestos, por consiguiente, á la tentación de crear y establecer delitos. Y no era eso sólo:

se hacía la prueba de la acusación facilísima, limitándose á exigir que un magistrado local se declarara convencido por la deposición bajo juramento de un polizonte, para que la persona acusada fuera *in continenti* culpable, convicta de los actos alegados. Esos actos, tenidos entonces como probados, eran castigados con inspecciones periódicas, de una naturaleza repugnante, y por la inclusión forzosa en una clase degradada.

«Una Cámara de los Comunes nombrada por grandes colegios electorales, en muchos de los cuales predomina el elemento obrero, desplegó un ardor sin ejemplo en fabricar una ley, gracias á la que hay una porción de pueblos donde cualquier mujer, casada ó soltera, no conserva su libertad y su honor sino hasta el día en que el testimonio de un agente de policía quiera hacerla pasar á los ojos de un magistrado por una prostituta. ¡Y la Cámara no discutió semejante monstruosa iniquidad, porque la decencia se oponía! ¡Y la honra, la libertad, la vida de multitud de obreras quedó á merced de los juramentos de la policía! ¡Y en la ley se tomaron toda clase de precauciones, para que aun en el caso de resultar los denuncias falsas, no les parase eso perjuicio á los agentes! La infeliz mujer, víctima de la mala voluntad de un polizonte, que se ve perseguida y procesada, se encuentra ante la siguiente alternativa: gana el juicio, pues paga las costas de su defensor; pierde, pues paga las costas del defensor y de la acusación. En el caso más favorable, en el que pruebe su inocencia, toda su vida llevará sobre sí la sospecha, la nota de infamia del proceso por prostitución. ¡He ahí la justicia equitativa que mandaba hacer el Gobierno más libre que se haya conocido jamás!»

Que esto que decía Spencer era completamente verdad y un escándalo y una ignominia, se prueba leyendo en el *Times* del mes de Marzo de 1882 el relato de una causa célebre. Se descubrió que se había organizado una partida de falsos agentes de policía, los que denunciaban y perseguían á las mujeres y á las hijas de los obreros, bajo la acusación á que les autorizaba la ley del 64. En tres años habían caído en las redes de la partida nada menos que quinientas mujeres en un solo distrito. Y gracias á que se descubrió el inmundo tráfico á que se dedicaban los supuestos agentes, por consecuencia del asesinato de una de las víctimas, y que los debates del juicio oral mostraron cómo semejantes abusos podían cometerse, incluso por verdaderos policías, que si no, aún dura la paternal legislación votada en nombre de la moral pública.

¿Y la *Mafia*? En plena civilización, en un país regido por instituciones liberales y constitucionales, al finalizar el siglo, en Italia, es posible la existencia de una asociación como la *Mafia*, fundada para el asesinato. La tal sociedad se compone de diputados, magistrados, generales, títulos, lo mejor y más ilustre del reino. Los afiliados á la *Mafia* han contado y cuentan con la más absoluta impunidad, porque ó no se descubren los autores del crimen, ó si se descubren tienen la absolución asegurada, en el hecho de que los jueces y jurados, si es que no pertenecen á ella, temen su tremendo poder y sus rigores en las represalias, que pocas veces deja de consumir.

La *Mafia* tiene largos años de vida. Sus fastos están llenos de horribles delitos. La descripción detallada de éstos y la denuncia al público de los nombres de los culpables, todos altos y poderosos personajes, andan impresos en periódicos, folletos, libros, gacetas de los Tribunales, archivos de antropología y *psiquiatría* criminal. Todo inútil. Los Gobiernos, ó impotentes ó cómplices, consienten que la *Mafia* prosiga imperando y siendo el terror de las personas honradas. Ahora mismo, Italia entera presencia con estupor las revelaciones y las enseñanzas del proceso *Notarbartolo*, en el que aparecen complicados no sé cuántos prohombres de la política y de la aristocracia. Ha sido preciso que la opinión ejerciera sobre el Gobierno del General Pelloux todo el peso de su ira indignada contra tan inauditos escándalos, para que se procediera á prender y á procesar al Diputado Palizzolo, presunto asesino y miembro de la *Mafia*. Y no para ahí el negocio, que será uno de los llamados á cerrar dignamente el siglo, porque cada día que pasa se descubren nuevas y más complicadas ramificaciones de la pujante sociedad secreta. Ultimamente ha dimitido su cartera el General Mirri, Ministro de la Guerra, y el motivo parece ser el famoso proceso *Notarbartolo*. Nótese bien que el General Mirri es un ilustre soldado. Perteneció á la legión de Garibaldi, formó parte de los *Mil* de Marsala y está intimamente ligado con el expresidente del Consejo Crispi. ¿Qué hay en el fondo de la sociedad italiana? ¿Qué légamo de corrupción han dejado en ella los siglos para que pueda subsistir, vivir impune, una organización criminal como la *Mafia*,

que apenas si se comprende en los peores tiempos de la decadencia del Imperio romano? ¿Cómo se podrá decir que hay libertad, Constitución, derechos, bajo una forma política en que tales cosas son posibles?

El llamado *cancus* y la *Tammany-Hall* de New York, en los Estados Unidos; el proceso del *Panamá* en Francia; la *Mafia* en Italia; los escándalos denunciados por la *Pall-Mall-Gazette* en Inglaterra y tantas otras cosas prueban, cómo en Repúblicas y Monarquías, la corrupción no se consigue evitar con establecer una ley ó una institución, según razón perfecta. Todo el mundo sabe lo que es hoy la *Tammany-Hall*, la organización política más podrida que existe en el orbe civilizado. Pues bien: la *Tammany* no ha podido tener orígenes más puros y elevados que los que tuvo. El año 1790 nacia en New York la *Tammany Society*. Se fundó como una Liga ó Sociedad política patriótica para sostener las instituciones del Estado y resistir á la supuesta tendencia de concentrar el poder en el Gobierno federal, á fin de conservar la balanza del poder entre el Gobierno federal y los Gobiernos de los Estados. M. Hammond, en su *Historia de los partidos políticos en el Estado de New York*, dice: «En sus comienzos la Liga apenas si se entregaba á las intrigas políticas. Pero cuando el presidente Washington en la última parte de su administración censuró las Sociedades libremente establecidas por el temor de que sus tendencias ulteriores no fuesen hostiles á la tranquilidad pública, los miembros de la *Tammany* se creyeron comprendidos en el reproche, y casi todos la abandonaron. El fundador William Mooney y algunos otros la continuaron con firmeza».

Se marcharon los patriotas, los ciudadanos á quienes guiaba el interés público, se quedaron los *politiciens*, aquellos que querían fundar, como fundaron, un poder incontrastable, mayor que el del Estado. Los clubs de París sugirieron, indudablemente, la idea de emplear la sociedad *Tammany* con un fin de partido. El coronel Burr y sus amigos comenzaron á maniobrar en las elecciones de la ciudad de Nueva York en favor de los demócratas y contra los republicanos.

Desde entonces, y durante todo este siglo, la sociedad *Tammany* lo ha tenido todo: hombres, empleos, dinero.

Siervos suyos han sido los magistrados, los legisladores, los gobernantes. Ha ejercido el poder municipal en la ciudad, el poder en el Estado de New York y, á menudo, hasta una imponente preponderancia en todo el poder federal de los Estados Unidos. Ha comprado conciencias, ha hecho mercado de la ley y tráfico de la justicia, ha violado todo principio de moral.

Creada con un propósito patriótico, el de defender la independencia de cada uno de los Estados contra las intrusiones del poder central ó presidencial, se erigió en un poder más temible que ninguna tiranía, porque era el poder anónimo, irresponsable. ¿Se concibe que en tales condiciones persista y no se quebrante la fe en los «ideales políticos», si esos son los del *Panamá*, la *Mafia* ó la *Tammany-Hall*?

LUIS MOROTE.

Registro legislativo

ESPAÑA

Marzo 6.—Ley (llamada «del candado») autorizando al Gobierno, siempre que presente un proyecto de ley elevando los derechos en alguna partida del Arancel de Aduanas, á recaudar los nuevos desde el día en que presente al Congreso el respectivo proyecto á título provisional y debiendo reintegrar el aumento si la ley no fuese sancionada á los seis meses ó tan pronto como ocurriera una disolución de Cortes.

Marzo 13.—Ley confirmando la declaración de puertos francos en favor de las islas Canarias, y determinando las mercancías que quedan libres de todo derecho ó impuesto, así como de los monopolios, y señalando los arbitrios que sobre las demás mercancías pue- de percibir el Gobierno.

Idem.—Ley prohibiendo admitir en ninguna clase de trabajo á los menores de uno ú otro sexo que no hayan cumplido diez años, y regulando, para los comprendidos entre esta edad y la de dieciocho, lo mismo que para las mujeres, el género de industria y las horas y condiciones en que puede permitirse su trabajo. Determina la sanción penal y los deberes que con motivo de esta ley recaen sobre los jefes de industrias.

Marzo 18.—Leyes de Hacienda aumentando algunas partidas del Arancel; haciendo extensivo al consumo del gas para la calefacción el impuesto transitorio que establece la ley de Presupuestos de 1898 sobre el petróleo, carburo de calcio, luz eléctrica y la del gas, y autorizando al Ministro de Hacienda para recargar hasta un 20 por 100 sobre los precios de venta las labores de la renta de tabacos y para revisar las cláusulas del contrato de 1896 con la Tabacalera, en virtud de las reformas introducidas en la ley del Timbre.

MEMORIAS INEDITAS DEL CONDE DE SAN LUIS

(Véanse los números anteriores.)

Compartía estas civilizadoras tareas con la confección de la ley de Beneficencia, el proyecto de la reforma electoral y el doloroso esfuerzo que tuve que realizar para conseguir más de cuatro millones de economías en el presupuesto del Ministerio.

Cuando hubo necesidad de que uno de los Ministros fuese á Sevilla á certificar el acta del primer alumbramiento de la presunta heredera del Trono, se me designó á mí para desempeñar este encargo. Era justo que anhelase volver á la patria de los Mañaras y Tenorios, en la que había pasado mi infancia y mi primera juventud, aunque sólo fuera para probar á mis compatriotas, á los jóvenes de mi época, cómo en el transcurso de trece años, uno de los que figuraban en primera línea entre los más alegres, con el corazón sano y la voluntad firme, se había convertido en un hombre público y en Ministro de aquel Gabinete.

«Aquella reja evoca en mi memoria un grato recuerdo.»

«Allí vi á la primera mujer que hizo palpitár mi corazón.»

«Allí sentí despertarse mi alma al deseo de la gloria.»

«Bajo aquellos árboles, á la orilla de ese río, derramé las primeras lágrimas de amargura.»

«En aquel templo concebí, á los albores de mi vida, la grandeza del Criador.» «Esta playa me recuerda una aventura... Recuerdos deliciosos que hicieron palpitár mi corazón con una tristeza tan dulce, ó si se quiere, con una dulzura tan triste, que mil veces recité en mi interior aquello de

Recuerde el alma dormida,
avive el seso y despierte
contemplando
cómo se pasa la vida,
cómo se viene la muerte
tan callando.

¡Cuán presto se va el placer!
¡cómo después de acordado
da dolor!
¡Cómo, á nuestro parecer,
cualquiera tiempo pasado
fué mejor!...

Pero dejemos lo pasado, porque sólo de recordarlo se angustia el corazón; y volviendo desde Sevilla á Madrid, hagamos un rápido bosquejo del partido conocido ya vulgarmente con el nombre de la joven Polonia, partido que pudiera denominarse *personal*, y que se componía de aquellos hombres del moderado que, profesando todas las doctrinas de éste en abstracto y en concreto, deseaban distinguirse por una predilección especial á lo que política y parlamentariamente representábamos el Duque de Valencia y yo dentro del partido.

Nadie sabe la pila de bautismo en donde á este partido se le dió el nombre de *polaco*. Según todas las probabilidades, es de inferir que se le dió este título en contraposición al de la fracción conocida con el nombre de *cosaca*.

Resentidos, sin duda, los *rusos* españoles de que se les tuviese por demasiado esclavos de su *Alejandro*, trataron de humillar al partido naciente llamándole la *joven Polonia*. Pero esta fracción, con un buen humor que inutilizó completamente el designio de sus contrarios, aceptó el apodo como nombre bautismal, y hasta llamándose algunos *slavos de la llanura*, concluían sus correspondencias íntimas con esta parodia de una frase republicana: «Sobieski y fraternidad». Los *polacos* componían un regimiento siempre dispuesto á entrar en el combate, prefiriendo á su honra y prestigio el prestigio y la honra de sus jefes.

Los *polacos* morían por sus jefes derrotados como Poniatowski por su Napoleón vencido; todo era en ellos entusiasmo y sacrificio como una agrupación formada en su origen de jóvenes activos é inteligentes, amigos leales y de corazón, batalladores en la prensa, temibles en el Parlamento, un tanto revoltosos en los cafés y casinos; en los salones y en sociedad, modelos de finura y galantería; en las oficinas del Estado, vivos ejemplos de aplicación, probidad é inteligencia.

Después de los años transcurridos, aún recuerdo con gusto aquella tertulia de la calle del Prado, en que banqueros, títulos de Castilla, militares distinguidos, políticos entusiastas, literatos que aspiraban á la gloria y amigos de corazón, rivalizaban en frases de ingenio, en sinceridad y buen tono, alternando las anécdotas picantes con las polémicas científicas, y la discusión de los asuntos de Estado con instructivos y provechosos debates sobre industria y comercio.

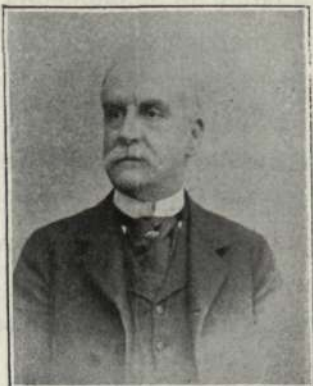
(Continuará.)

El Conde de San Luis

LOS SENADORES

LOS DIPUTADOS

Conde de Casa Valencia.



OMBRE de ciencia y de cultura nada común, castizo escritor y habilísimo diplomático, este linajudo prócer demuestra, bien a las claras, el indiscutible valer de la rancia aristocracia española.

D. Emilio Alcalá Galiano, Conde de Casa Valencia, Vizconde del Fontán, Grande de España y Gentil hombre de Cámara de S. M. con ejercicio, nació en Madrid en 1831. Es licenciado en Derecho, académico de número de las Reales Academias Española y de Ciencias Morales y Políticas, Jurisprudencia y Legislación.

Ha prestado siempre eminentes servicios a la patria, dentro y fuera de ella, como Subsecretario y Ministro de Estado, y ostentando nuestra representación en Lisboa de Ministro plenipotenciario, en Londres de Embajador.

La libertad política en Inglaterra, Mis dos viajes a América, Estudios históricos y Varios discursos, son magníficas obras, gala del buen decir, debidas a la pluma del patricio esclarecido, cuyos datos biográficos ligeramente esbozamos. Fué diputado dos veces allá por los años del 58 al 66. Senador electivo en 1875, vitalicio desde el año siguiente.

Tratándose de cuestiones internacionales, sobre todo, es una autoridad en el Parlamento.

Don Juan López Parra

VINO a la alta Cámara en 1898, y también en la presente legislatura, representando los intereses de la Sociedad Económica de Madrid.

Es natural de Murcia, tiene cincuenta y cinco años y se doctoró brillantemente en la facultad de Derecho.

Ha sido auxiliar del Ministerio de Gracia y Justicia y Teniente fiscal de la Audiencia de Jerez, en la época de la famosa «Mano Negra», además de haber desempeñado el cargo de Diputado provincial. Figuró en el Congreso en las Cortes del 93 y 94.

En diferentes ocasiones dirigió con singular acierto varios periódicos en su pueblo natal, y en 1888, en esta corte, al frente de *El Mundo*, introdujo en España la nueva confección, dando gallardas muestras de iniciativa y laboriosidad constantes.

Como orador parlamentario ha sobresalido en la reñida campaña contra la inmoralidad de las quintas de Murcia, discutiendo el impuesto de exportación al capullo de la seda y en contra de los gravámenes sobre azúcares.

Actualmente es jefe del partido liberal-conservador de la provincia de Murcia, a cuya organización ha dedicado todos sus esfuerzos.



D. Francisco Sánchez Martín



ESTE joven y distinguido Senador es un brillante jefe del Arma de Artillería, que además ostenta el preciado título de Ingeniero Industrial. Reune, pues, tres personalidades que, no por ser tan heterogéneas, deja de representarlas con menos acierto y pericia.

Fué dos veces Gobernador del Banco Español en nuestra perdida colonia portorriqueña, Diputado en tres elecciones generales, en el 91, 93 y 96, viniendo al Senado en la actual legislatura. Posee la Cruz de primera clase de María Cristina, ganada en acción de guerra yendo al campo de batalla con la investidura de Diputado.

Como hombre de Parlamento se ha distinguido ventajosamente en ambas Cámaras, interponiendo sobre la política de los Gobiernos en Cuba, Filipinas y Puerto Rico, y a propósito de los sucesos de Melilla, en 1895 pronunció un brillante discurso tratando del régimen y administración civil de las Antillas.

Al discutirse últimamente las obligaciones generales del presupuesto combatió rudemente las economías, por considerarlas una de las causas principales que se oponen a que la vida financiera sea próspera en España.



D. Francisco Commelerán

En el mundo científico, de todos es conocido y respetado el nombre ilustre del sabio y recto Director del Instituto del Cardenal Cisneros. Entre los pedagogos de más notoriedad, su nombre es popular.

¡Bien puede estar orgullosa la heroica Zaragoza de contar entre sus hijos al señor Commelerán! Es Licenciado en Derecho civil y canónico y Doctor en Filosofía y Letras, Académico de número de la Española y Consejero de Instrucción pública.

Sus publicaciones han sido muchas y buenas, de texto algunas de ellas. Entre otras, recordamos las siguientes: *Gramática comparada de las lenguas castellana y latina*, *Gramática de la lengua castellana*, *Crestomatía latina de autores sagrados y profanos*, *Diccionario de la lengua*, *Colección de artículos de crítica gramatical y filosófica*, *Diccionario clásico etimológico latino-español* (en preparación), *Gramáticas elementales*, castellana y latina.

Dedicado en absoluto a la impropia labor de estudio que exigen obras de tal naturaleza, jamás se ocupó de política.

En la última legislatura ha aceptado el cargo de Senador por la provincia de Segovia, cumpliendo dignamente su alto cometido.

D. Torcuato Luca de Tena



AL hablar del ilustre Diputado a Cortes por Martos (Jaén), no queda más remedio que presentarle como modelo acabadísimo de hombres activos, emprendedores y de grandes iniciativas. El Sr. Luca de Tena ostenta, además de la representación en los comicios, otra aún más significativa, que es la del trabajo y la laboriosidad.

Poseedor de una inmensa fortuna, puede vivir libre de cuidados y preocupaciones; pero, lejos de eso, el simpático fundador y propietario de *Blanco y Negro* es de los que prefieren la vida agitada de los negocios. Los triunfos que ha obtenido como periodista en la dirección del popular semanario, el periódico ilustrado de mayor circulación de España, no necesitan los honores del recuerdo para hallarse grabados en la memoria de todos. Hoy viven a la sombra de su industria poderosa cientos de familias de obreros. Este es el mejor elogio de quien temerariamente ha levantado espléndido palacio al trabajo en el barrio más aristocrático de Madrid. Satisfecho y orgulloso puede sentirse el Sr. Tena de su obra gigantesca; su periódico, que ha producido verdadera revolución en la marcha de nuestras publicaciones ilustradas, es de los signos más indudables de progreso en la cultura general del país.



El Conde de Albay

Es la cuarta vez que viene al Parlamento. Su distrito vótale con entusiasmo; él paga con creces tal distinción.

Entre el elemento joven es de los contados que, tanto por la fuerza de su saber como por la del estudio, se está conquistando paso a paso un preferente lugar en la política.

Dos veces ha podido tener cargos importantes en la administración pública, y dos veces los ha rechazado; causa, en una ocasión la delicadeza, en otra la fidelidad política.

Por razones que no son de este lugar, las más de las veces está iniciado en los secretos de la cosa pública, pero es inútil sondearle; en este punto su discreción es notoria. En el pensar jamás va a remolque de opiniones ajenas, pues su temperamento reflexivo y facilidad de discernir le emancipan de ese hábito, que casi constituye una epidemia en España.

Escritor culto y castizo, orador fácil y persuasivo, y a veces impetuoso en la polémica, son cualidades, entre otras, que hacen presagiar en su persona una intervención activa y eficaz en la política nacional.

D. Rafael Prieto y Caules

ASTA enunciar el nombre de este Diputado, que por seis veces ha representado en el Congreso el distrito de Mahón (Baleares), para que el menos versado en política recuerde en seguida hechos importantes de la historia de este hombre público.

En las Cortes Constitucionales del 69, donde representó a Menorca e Ibiza, realizó sus tareas iniciales con los proyectos del desestanco de la sal, que prosperó, y del tabaco, que hubo de fracasar. El 72, su principal campaña fué para la abolición de las quintas, llevando su espíritu a la ley de Reemplazos, ley que, olvidada después por la creación de cuerpos francos, utilizó más tarde Castelar para reorganizar el Ejército.

Los presupuestos de Marina y Guerra, las leyes del Ejército, el sufragio universal y tantos otros asuntos, han sido objeto de los notables discursos y trabajos de este orador, que durante la sesión permanente del 93, ocupó toda una noche la atención de la Cámara.

Abogado de gran competencia, ha desempeñado importantes cargos, desde Secretario del Ateneo y Director general, hasta Vicepresidente de la Asamblea republicana del 91. Una sola condecoración se ha creído en el deber de aceptar: la Gran Cruz de la Legión de Honor, por la negociación del tratado de comercio con Francia.



D. Antonio Marín de la Bárcena

Es el representante en Cortes por Guadix una de las personalidades que más activamente han cooperado a la labor legislativa las tres veces en que por elección general ha venido al Parlamento.

Nacido en Granada en 1858, licencióse en la Facultad de Filosofía y Letras por oposición, y a los treinta y dos años de edad era Auditor de Guerra, con categoría de Coronel, habiendo obtenido el núm. 1 en las oposiciones al Cuerpo jurídico militar.

Doctor en Filosofía y en Derecho, ha desempeñado el cargo de Auditor en la Habana y en Extremadura y Galicia, y ha sido Teniente Fiscal del Consejo Supremo de Guerra y Marina, dando siempre muestras indudables de competencia y rectitud.

Para formar idea de su labor parlamentaria basta recordar sus discursos acerca de la ley de represión del anarquismo y contra las Compañías de Tabacos y los monopolios en 1896, y en la actual legislatura, sobre el presupuesto de Guerra y las leyes de Hacienda. Pertenece a la minoría gamacista, cuyo criterio sostiene en la Comisión de Presupuestos, y constante defensor de los intereses de su provincia, tiene aquélla mucho que agradecer a su ilustrado representante.—**Manuel de A. Tolosa**



REVISTA DE REVISTAS

Revue Politique et Parlementaire.—(10 MARZO).

El rescate de los ferrocarriles y la explotación por el Estado.—F. Roussel, en este segundo de sus artículos sobre el asunto (1), compara el régimen de los caminos de hierro en Francia con el extranjero. Dice que no debe darse valor absoluto a la estadística, pues los números dependen de muchas causas y muy complejas. Hay países, entre ellos Italia, que han tenido que renunciar al monopolio por el Estado. Las funciones políticas de éste le impiden ser buen administrador.

La cuestión de retiros para el obrero ante el Parlamento francés, por M. Bellom.—Examina los diversos proyectos desde 1893 hasta hoy, que tratan de remediar, no sólo los efectos de la vejez y de la muerte de los obreros, sino los de su invalidez prematura. Defiende el carácter libre, más bien que obligatorio, de dicha institución, que debe asimismo ser de previsión antes que de resistencia. Fija, al mismo tiempo, la cuantía de los recursos que por parte del Estado, de los patronos y del mismo obrero han de constituir los fondos para las Cajas de retiro, y asimismo la escala de pensiones a percibir proporcionalmente al tiempo y a la importancia de los descuentos.

Término de nuestra reforma monetaria. El patrón de oro.—Atribuye R.-G. Lévy la firmeza con que mantiene Londres su mercado de dinero para todo el mundo a la confianza de vendedores y compradores en el patrón único de oro, el cual les da la seguridad de cobrar en este metal el importe de todo billete. Afirma que Francia, con un esfuerzo no muy considerable, llegaría a establecer este mismo sistema, con la ventaja, en cambio, de que acudirían a sus plazas gran parte de los negocios que acapara el mercado inglés. Rebate después las objeciones que se ofrecen, sobre todo de parte de los países asociados de la Unión latina, a la desmonetización de la plata, e invita al Parlamento a secundar esta feliz iniciativa que debería tomarse por el Poder ejecutivo.

El mandato electoral, por Ad. Hatzfeld.—Rechaza la teoría del mandato imperativo, y aun la de la capacidad del cuerpo electoral para el Gobierno. Ni el contrato social, ni las doctrinas de L. Blanc hubieran podido resistir el combate de los hechos posteriores, y hoy se impone el reconocimiento de que el Poder legislativo no puede sustituirse, y de que la patria está por cima de todo partido.

«Revue des Deux Mondes».—(15 MARZO).

La misión Marchand y el Gabinete Méline, por A. Lebon.—Refiere con minuciosidad los episodios que precedieron al suceso de Fashoda y el alcance de aquella misión, cuyo carácter no fué puramente militar. Defiende al Gabinete Méline, que heredó aquella y otras cuestiones diplomáticas, a las cuales supo hacer frente durante su gestión. El fracaso fué debido, no al abandono del Gobierno, sino al necesario retraso de los auxilios, a la escasa actividad de la Administración en África y, sobre todo, a las dificultades puestas por la rivalidad inglesa.

El período de inteligencia y la sucesión de España, por el Conde de Hannonville.—Es un relato de las complicadas negociaciones que precedieron a la aceptación del testamento hecho por Carlos II a favor del Duque de Anjou, después Felipe V, y en particular de la actitud de la Corte francesa desde el 9 al 16 de Noviembre de 1700 y la del Príncipe Víctor Amadeo de Saboya, al perder toda esperanza de obtener el Milanesado.

La crisis italiana y la ley de Seguridad pública, por M. A. Ebray.—Demuestra que desde el 20 de Julio de 1899 hasta 20 de Febrero último, en que el Tribunal Supremo declaró mal aplicado el decreto-ley de aquella fecha sobre Seguridad pública, ha estado violada en Italia la Constitución. Estudia las causas, así económicas como políticas, que produjeron disturbios como los de Milán, y cuyos medios de represión, censurados en el Parlamento, provocaron la caída de Rudini, como traerá la del General Pelloux.

«Revue des Revues».—(15 MARZO).

La verdad sobre la revolución de Filipinas, por E. Aguinaldo.—El titulado Presidente de la República filipina refiere desde Tarlak, en el mes de Enero último, los sucesos ocurridos desde Agosto de 1896 en que estalló la revolución contra España en las provincias de Manila y Cavite hasta los tiempos posteriores a la destrucción de nuestra escuadra, detallando muy en particular sus relaciones con los americanos y las palabras y actos de éstos, que demuestran su propósito de reconocer la independencia de las islas.

La mentira religiosa, por León Tolstoi.—Censura con dureza que se haga aprender a los niños esa cruel fábula hebreo-clerical, que las clases dominantes mantienen, como si fuese posible estampar en ellos todo cuanto se pretende, por absurdo que sea. Defiende la verdadera doctrina, cristiana, cuyo fin y resumen se cifra en hacer, respecto de nuestros semejantes, lo que quisiéramos que hiciesen con nosotros.

La decadencia del francés en Bélgica.—Se lamenta G. Derys—y da sobre ello la voz de alarma—del ascendiente que va tomando el idioma alemán en Bélgica, donde hay unas 50.000 personas que se sirven de él; esto después que alterna el flamenco con el francés en la promulgación de las leyes, como signo del respectivo influjo de las dos razas que constituyen aquel país. Exhorta a que se observe lo que sucede con el elemento francés en el extranjero y a que se le tienda la mano.

«La Réforme Sociale».—(16 MARZO).

Los oficios de la pequeña industria en Alemania y las primeras aplicaciones de la ley corporativa de 1897, por V. Brants.—Con la estadística en la mano demuestra que desde 1882 dista mucho de ser exuberante la vida de los oficios. En cuanto a la nueva ley, no puede hacer otra cosa que tanteos, ni sus efectos pueden ser todavía conocidos, puesto que es tan reciente; además, no puede dar a los oficios lo que les falta: primero, perfección técnica, instrucción profesional y comercial; después, capital suficiente. En cuanto a la obra propiamente corporativa, la mantienen los católicos como educadora y antisocialista.

La segunda enseñanza y los intereses sociales.—Termina el discurso de M. Boudhors ante la Sociedad de Economía social, en el cual, después de exponer cuantos ensayos se han hecho recientemente para mejorar la segunda enseñanza moderna, coloca la solución del problema en una organización tal, que por medio de prudentes yustaposiciones y superposiciones permita, en épocas dadas, comunicar entre sí las diversas materias de estudio.

The Review of reviews.—(MARZO 15).

En su acostumbrado *Progreso del mundo*, reseña los principales acontecimientos recientes y el juicio que le merece. *El diario de Febrero* enumera cronológicamente los sucesos de importancia en todas partes. *El general Cronje, el Cincinato del Transvaal.*—*El tópico del mes: La revolución próxima, realizada en parte.* Dejando a un lado los problemas políticos y las conflagraciones de la fuerza, se ocupa en el reciente descubrimiento de la aplicación del aire comprimido como medio de transporte. Este artículo y el anterior van acompañados de numerosas ilustraciones, además de las caricaturas de la «Historia del mes de Febrero».

The North American Review.—(MARZO.)

Bajo el general epígrafe «La guerra por un imperio», continúa publicando muy notables artículos. Los que contiene este número sobre el asunto son: *Realidades de la guerra del Sur de África*, por el Marqués de Lorne.—*Causas de la cuestión del Transvaal*, por el Capitán Mahan.—*La ruina de las oligarquías boers*, por Th. C. Hutten.—*Actitud de América respecto de Inglaterra*, por B. A. Alger.—*¿Ha podido evitarse la guerra?*, por S. M. Macvane.—*América y la guerra*, por Sidney Brooks.—*La responsabilidad de Cecil Rhodes*, por un Oficial inglés.—Además: *El tratado Hay-Pauncefote*, por W. Hazeltine.—*Estamos demasiado gobernados*, por David B. Hill.—*Causas capitales del descontento en la India*, por H. Savage Landry, y otros de varios asuntos.

Revistas polonesas.—(ENERO Y FEBRERO).

En el *Ateneum* de Varsovia estudia Piotzowski la legislación rusa sobre la propiedad comunal, el mir, y su historia hasta hoy. A. L. Kranshar refiere, utilizando fuentes apenas conocidas, la vida y hazañas del General Moneczynski, que después de servir en la corte de Luis XVI, pereció en la guillotina el año 1793.

La Biblioteka, también de Varsovia, publica el Conde Tarnowski la biografía del célebre historiador y poeta polaco Szuski; J. Siemiradzki interesantes detalles sobre los emigrados polacos en el Brasil, de los cuales, en algunas ciudades, como Porto Allegre, había varios millares; encomia la reputación de excelentes obreros que gozaban la audacia y energía que muchos desplegaron hasta reunir fortunas considerables.

En la *Przeglańd*, de Cracovia, refiere Dzieduszycki sus recuerdos é impresiones de viaje por España; consagra A. M. L. calurosos elogios al Duque de Aumale, historiado por Daudet, y empieza Strzelecki un estudio sobre la vida de Chopin.

La Krytyka, de la misma ciudad, consagra su número entero a la información internacional sobre la cuestión de Polonia, y contiene, entre otras, las opiniones de Leroy Beaulieu, Prudhomme, Lombroso, Reclus, Durkheim, etc.

Revistas rusas.—(ENERO Y FEBRERO).

Mir Boj.—Comienza Milioukoff una serie de estudios acerca de la historia de la cultura rusa, exponiendo las ideas sociales como un producto de los acontecimientos históricos. Afirma que el pensamiento de la «Gran Rusia» fué resultado de los esfuerzos búlgaros y servios.

Obrazovanie.—Hablando Plotvikoff del papel de la escuela en la lucha contra el alcoholismo, al que pagan triste tributo en Rusia hasta las mujeres y los niños, dice que ni la sociedad ni el Gobierno hacen lo suficiente para destruir esta plaga. Recuerda el ejemplo de Bélgica, donde tiempo hace que había 113.723 niños afiliados a sociedades de templanza.

Revistas japonesas.—(ENERO.)

El Sol, de Tokio, contiene un notable artículo del doctor Kato, antiguo Presidente de la Universidad imperial, en que se pinta con sombríos colores el estado actual de la enseñanza en el Japón, que no mejorará hasta mientras se sigan empleando los caracteres de la escritura china. Curiosas observaciones expone el profesor Tonici acerca del sistema de educación rusa, y habla con entusiasmo del Liceo imperial de Alejandro. Soyeda, Presidente del Banco de la isla Formosa, dice que Japón, en nombre de la Universidad y de sus intereses rectamente entendidos, debe acudir en auxilio de su hermana China. El Director de la Revista critica las tendencias de los novelistas japoneses modernos, que prescinden del aspecto serio de la vida nacional, de la política, de los problemas sociales y religiosos.

(1) Publicó el primero la *Revue pol.*, en su número de Diciembre.

ORATORIA PARLAMENTARIA

LAS MANOS



Siempre, en todo tiempo, se ha concedido gran importancia á esa parte del cuerpo del hombre con que terminan las extremidades pectorales y que se denomina «la mano», pero nunca como en la actualidad, en que las ciencias tienden á concretarse en admirables síntesis, al par que á relacionarse las de

unas con las de otras, se ha estudiado este aditamento del ser humano.

Y este estudio ha llegado á hacerse tan concreto y profundo, que á cada profesión le ha correspondido una verdadera monografía. Escogiendo nosotros una de ellas, podemos hoy ofrecérsela á nuestros lectores como nota en verdad curiosa é interesante.

La mano, en el orador parlamentario, constituye el más perfecto modo de expresión (1), lo mismo que ocurre con todo el que aspira á convencer y persuadir, ya sea por medio de la palabra, ó ya por sus movimientos físicos, símbolo de las ideas que dicta su pensamiento.

En efecto, una expresión severa y rigurosa puede perfectamente quedar borrada, ó á lo menos con mucha menos fuerza de la que se le quiere dar, sin más que hacer con la mano un movimiento que sea contrario á las palabras pronunciadas (2).

Así como existen las impropiedades de lenguaje, existen las de los ademanes, y de igual manera que aquéllas sólo son discernidas por quienes conocen el léxico, de la misma forma éstas no son apreciadas más que por el hombre de saber.

No hay escuelas de oradores en ningún país—el orador, como el poeta, *nace*;—pero existen centros donde, más que el modo de *decir*, se enseña el modo de *hacer*, como son las Escuelas y *Consejos* de Declamación. Pues en ellos es donde se inició la idea de que la mano era el más completo modo de expresión. Al eminente actor Ermete Novelli hemos visto representar en Madrid un monólogo (3) suyo que no es más que una demostración práctica de esto y que revela cómo en el extranjero se concede gran importancia á estos estudios, á los que hoy se somete á todos los actores.

La cara y los ojos, á pesar de la extraordinaria movilidad de sus músculos, no llegan nunca á la expresión de las manos, *última palabra* de todos los ademanes.

Es, pues, de suma importancia para todo orador, y mucho más para el orador parlamentario, cuidar el movimiento de sus manos tanto como el de la palabra, acaso más, porque los sordos hablan y se entienden con las manos (sin componer la palabra por letras, *sino dando una idea entera* en un movimiento), mientras que un manco de ambos brazos necesita acompañar con todo el resto de su cuerpo la expresión á que quiere dar fuerza (4).

Ahora bien; ¿caben reglas fijas para que el tribuno someta á ellas el movimiento de sus manos? No; pero muy aproximadas. Valgan estos ejemplos: para expresar el terror y el espanto á nadie se le ocurrirá cruzarse de brazos ni llevar atrás las manos, sino

que éstas deben abrirse, dejando entre dedo y dedo el mayor espacio posible. Para indicar la idea de esperar, la mano la expresa sin necesidad de la palabra: juntos los dedos, el pulgar debajo del índice, y movida con un

pausado vaivén de arriba abajo en la posición normal, la mano la expresa claramente. La desesperación y la ira pueden expresarse cerrando los puños, y, según sea esta actitud, más marcada y fuerte ó más débil, así puede dar idea aproximada del estado de ánimo del orador. La piedad y el perdón, ¿quién no sabe cómo se piden é impetran? Basta con colocar los dedos de una mano entre los de la otra y elevar ambas fuertemente apretadas.

Y siguiendo en este orden de ejemplos, ¡cuántas líneas no podríamos escribir! La amistad, dos manos enlazadas; la repugnancia, la mano oblicua y cerrada; la rapacidad, los dedos en forma de garra, etc., etc.

Como se ve, pues, la mano debe acompañar siempre con sus movimientos á la palabra, y bien lo han sabido todos los grandes tribunos, en los cuales se ha observado la circunstancia de conceder al cuidado, aseo y hermosura de sus manos una extraordinaria atención (1).



La mano bonita, cuidada, de sonrosadas y ovaladas uñas, de dedos más largos que gruesos y pequeña, hasta desproporcionada con el resto del cuerpo; femenina, por decirlo así, ha sido la que generalmente han tenido los grandes tribunos, desde Cicerón (2) hasta Robespierre (3), y sabido es que nuestro eminente Castelar, que poseía unas manos de niño, se las cuidaba hasta tal extremo, que se las lavaba once ó doce veces al día.

Si dispusiéramos de más espacio, algo hablaríamos de la *quiromancia*, de origen gitano, renovada por el Capitán de Arpentiguy y por Desbarrolles. Comprende: primero, el estudio de la conformación de la mano y de los dedos; segundo, el estudio de las rayas que la surcan en el interior y sobre los lados.

Pero no es esto sólo; es que con las manos, dentro de un mismo sentimiento ó de una misma idea, cabe el marcar sus gradaciones según se refuerce ó no el movimiento. El puño puede cerrarse ó pueden crisparse los dedos con mayor ó menor fuerza, y según ésta sea, así se referirá á lo expresado.

Para concluir, citaremos las palabras de un ilustre anatómico que ha estudiado mucho estas interesantes cuestiones (4):

«Ha habido grandes tribunos cojos y hasta tuertos, mas no se sabe de ninguno que fuese manco ni zurdo.»

Es verdad: al Demóstenes tartamudo no se puede oponer un Demóstenes que no tuviera manos.



(1) Da Tanci, *D'esspressioni*.—Turín, 1881.
(2) Glück, *La main gauche*.—París, 1891.
(3) Las manos, en el Círculo de Bellas Artes.
(4) Halley, *La sourd-muette*.—Bruxelles, 1897.

(1) *La vie parlementaire*.—1896.
(2) Capmany.—Museo Histórico.
(3) Reinac.—*Anecdotes historiques, morales y políticas*. (Traducción española.)
(4) Rossi.—*Los ademanes y la figura*. (Traducción española.)

LA QUINCEANA POLÍTICA

Por esos mundos

La guerra del Transvaal.—Los toros en Francia.—Noticia desmentida.—Contra la inmoralidad.—El Gabinete Waldeck-Rousseau.—En Austria.—Francia é Inglaterra.—Osman Pacha.—En el Reichstag.—Tchéques y alemanes.—Un notición.

La guerra del Transvaal ha perdido intereses con la toma de Bloemfontein. Más que de proseguir su avance las tropas de lord Roberts, se han ocupado de cortar la retirada á las fuerzas boers que se han quedado al Sur de dicha capital, sin que ningún encuentro de importancia se haya verificado.

Por lo demás, la situación sigue la misma. Se ha hablado de gestiones amistosas para poner término á la guerra; pero desde que Inglaterra declaró oficialmente que la primera condición que exige para suspender las hostilidades es la anexión del Transvaal y del Orange, ninguna potencia se decide á entablar gestión alguna sobre base semejante.

Consecuencia de esta intransigencia ha sido el discurso en que el Presidente Krüger, renovando la expresión de su confianza en Dios, manifiesta su propósito de luchar hasta la última hora por la independencia de las Repúblicas sudafricanas.

En Francia la Comisión del Congreso ha dictaminado favorablemente al proyecto que prohíbe las corridas de toros.

Aunque ha afirmado la *Manchester Guardian* que el Emperador Guillermo había felicitado á la Reina Victoria y al General Roberts por la toma de Bloemfontein, la noticia, que indignó grandemente á la prensa democrática de Alemania, ha sido desmentida en absoluto.

La obstrucción de la minoría socialista del Reichstag ha aplazado indefinidamente la aprobación de la ley contra la inmoralidad presentada por el Gobierno alemán.

La última votación alcanzada en la Cámara francesa por el Gabinete Waldeck-Rousseau asegura á éste, al decir de la prensa, la permanencia en el poder mientras dure la Exposición.

Con ocasión de los ultrajes inferidos al Presidente de la Cámara austriaca, doctor Fuldcs, en una de las últimas sesiones, por los Diputados de la minoría pangermanista, los miembros de los restantes grupos parlamentarios han reparado la ofensa manifestándole solemnemente el pesár que tales sucesos les ha producido.

Ha causado excelente efecto en el comercio francés el documento de la Cámara de Comercio británico en París, expresando vivamente el deseo de que cese la mala inteligencia reinante entre los Gobiernos de Francia é Inglaterra.

Ha fallecido en Constantinopla el héroe de la Plewna, Osman Pacha, que después de su cautiverio en Rusia, fué varias veces Ministro de la Guerra en Turquía.

La ley sobre importaciones de viandas y conservas, cuya aprobación por el Reichstag se empeña en conseguir el partido agrario, origina gran disgusto en los Estados Unidos. De ser aprobada, el Gobierno alemán trataría de retrasar su aplicación, á fin de evitar represalias económicas por parte de la República norteamericana.

Está á punto de solucionarse en Austria la espinosa cuestión de los idiomas, por la decisión de la conferencia tchéque-alemana, según la que, en los Ayuntamientos ó distritos de un solo idioma, los documentos oficiales redactados en otra lengua serán traducidos por traductores autorizados.

La noticia, circulada á última hora, de que los boers destruirían las minas de oro de Johannesburgo, en caso de que el Transvaal fuese invadido, ha originado real pánico. Con este motivo se recuerda que circulan por las Bolsas europeas cuatro ó cinco mil millones de valores mineros, y se cita las palabras de Steijn, Presidente del Orange: «Hemos tenido la desgracia de que se mecieran nuestras cunas sobre campos de diamantes y de oro.»

Por esta España

Las actas pendientes.—Los Astilleros del Nervión.—Los derechos reales.—La enmienda del Sr. Montero Ríos.—Los alcoholes.—El cultivo del tabaco.—La visita de los argentinos.—El separatismo en Cataluña.

Al comenzar esta quinceana, los asuntos que se hallaban sobre el tapete político eran: la aprobación de las actas pendientes, el proyecto de arreglo con la Compañía anónima de los Astilleros del Nervión y los de impuestos sobre derechos reales y alcoholes.

Respecto del primero, el Diputado Sr. Fernández Blanco anunció al Presidente del Congreso su propósito de interpelar al Gobierno, desistiendo de su empeño en vista de las seguridades que le diera el Sr. Pidal sobre la próxima discusión de las actas pendientes.

Al discutirse el arreglo con la Compañía anónima de los Astilleros del Nervión, manifestó el Sr. Silvela que no hacía del asunto cuestión de Gabinete. Al cabo, se aceptó una enmienda del Sr. Gamazo, asegurando los intereses del Estado.

La mayoría del Senado acordó no admitir ninguna de las enmiendas propuestas por las minorías acerca del impuesto sobre derechos reales.

A propósito de la enmienda del Sr. Montero Ríos, que después de haber sido rechazada en el Congreso fué reproducida en el Senado, el Sr. Romero Robledo interpelló al Gobierno respecto de las relaciones entre ambos Cuerpos Colegisladores. Con la respuesta del Sr. Silvela se hizo la interpelación meramente política, discutiendo largamente el Presidente del Consejo y el Diputado por Antequera, acerca de los aciertos y los errores del actual Gobierno.

Dijose primeramente que el impuesto sobre alcoholes no se discutiría hasta la próxima legislatura. Cuando el Sr. Villaverde gestionó cerca de los jefes de las minorías la pronta discusión del impuesto, la cuestión se hallaba en el siguiente estado: Los Diputados de las Cámaras vinícolas, con los señores Conde de Retamoso, Canalejas y Gamazo á la cabeza, solicitaban una diferencia de 35 pesetas por hectolitro, entre la tributación del alcohol industrial y del vinícola; los Sres. Romero Robledo y Bergamín proponían la igualdad ante el impuesto, y accedía el Sr. Villaverde á conceder una diferencia de 20 pesetas, manifestando su imposibilidad de llegar á las 35.

Se puso á discusión el proyecto creyéndose encontrar fórmula de arreglo, mas vióse al punto que las pasiones continuaban exacerbadas. Discútese ahora el voto particular del Sr. Bergamín, creyéndose que esta sola fase de la cuestión tardará en resolverse cuatro ó cinco sesiones.

Hoy por hoy, la impresión dominante vuelve á ser la de que el proyecto no podrá ser aprobado en la presente legislatura.

A propósito del cultivo del tabaco se suscitó en el Congreso un regocijado incidente, con motivo de haber llevado al Congreso el Sr. Romero Robledo muestras de tabaco cultivado en territorio de la Península, y de haber intentado decomisar las muestras el señor Ministro de Hacienda.

El viaje de los marinos argentinos á España ha revestido cierta importancia política. Los obsequios oficiales, los banquetes, las veladas y las recepciones verificadas en honor de los marinos han puesto una vez más de manifiesto las excelentes relaciones reinantes entre los pueblos de lengua española en general, y entre la República Argentina y España en particular.

Los lamentables silbidos con que los catalanistas acogieron en Barcelona la ejecución de la Marcha Real, con ocasión de la visita de los argentinos, renovaron actualidad para el triste problema separatista.

Sección financiera

El último presupuesto.

Por la gran importancia del asunto, no podemos escatimar espacio a la liquidación del presupuesto de 1899, que, como es sabido, comprendió solamente los seis meses de 1 de Julio á 31 de Diciembre de dicho año.

He aquí sus resultados:

Ingresos y gastos presupuestos.

	Pesetas.
Recursos.....	474.430.311
Obligaciones.....	509.707.562
<i>Exceso de las obligaciones.....</i>	<i>35.277.251</i>
Derechos reconocidos.	
Recursos.....	560.564.300
Obligaciones.....	478.632.853
<i>Exceso de los recursos.....</i>	<i>81.931.441</i>

Hechos realizados.

Ingresos, pesetas.....	470.451.313
Pagos.....	411.732.884
<i>Exceso de los ingresos.....</i>	<i>58.718.129</i>
De resultados de ejercicios cerrados:	
Ingresos, pesetas.....	47.635.996
Pagos.....	29.157.007
<i>Exceso de los ingresos.....</i>	<i>18.478.989</i>
SUPERABIT TOTAL.....	77.197.418

Entre los ingresos se comprenden los siguientes, de carácter extraordinario:

Por recargos transitorios, pesetas.....	32.093.423
Por recargo de guerra.....	2.811.898
Por indemnización de Alemania.....	25.000.000
	59.905.321

Superabit, tomando sólo en cuenta los recursos ordinarios.....

17.292.096

A resultados del ejercicio cerrado pasan:

Por cobrar.....	42.476.989
Por pagar.....	37.742.966
<i>Exceso de los restos por cobrar.....</i>	<i>4.734.023</i>

El presupuesto extraordinario ofrece también el siguiente resultado:

	Pesetas.
Ingresos por el importe provisional de tráfico.....	6.234.508
Pagos formalizados.....	11.211.464
<i>Exceso de los pagos sobre los ingresos.....</i>	<i>4.976.956</i>

Estas cifras son el más imparcial juicio de la gestión del señor Villaverde, aun teniendo en cuenta que por el tránsito del antiguo sistema al del año natural, en los seis meses del presupuesto de 1899 figuran algunos ingresos por lo que debiera corresponder á todo el año económico, otros que, por su carácter de extraordinarios, se cobran una sola vez, y otros, como el de Aduanas, cuya cuantía dependió de circunstancias especiales.

El impuesto á la renta en Francia.

M. Caillaux, Ministro de Finanzas de la vecina República, ha presentado un proyecto de ley según el cual serán gravadas toda clase de rentas, incluso los productos de las profesiones llamadas liberales, con un impuesto que será el 4 por 100 para toda renta que exceda de 2.500 francos, cobrada por los contribuyentes de París. Exceptúanse también las rentas de los extranjeros que no lleven un año de residencia en Francia, ó las que éstos tengan fuera de ella.

Para valuar la renta de aquellos en quienes la determinación de la misma no es fácil, se quintuplicará el precio de los alquileres que satisfagan, y la cantidad que resulte será la que se tome como base.

El proyecto de alcoholes.

Ha ocupado la atención pública casi exclusivamente durante toda esta quincena, y acaso cuando vea la luz este número todavía no esté resuelto el problema, terminada la discusión en el Congreso, ni el proyecto aprobado.

Los vinicultores de toda España hacen contra él una de las campañas más ardorosas de que hay recuerdo. Los fabricantes del alcohol industrial han tenido un defensor elocuente en el señor Bergamín, y en esto dejamos el pleito, que no sabemos calcular en qué términos habrá de resolverse en definitiva.

Fieles á nuestro papel de meros cronistas, nos limitaremos á consignar que toda la discusión versa sobre si el impuesto ha de ser el propuesto por el Sr. Villaverde (atento sólo á que en España sea el alcohol materia imponible productiva para el Tesoro, así como lo es en los demás países), ó el que señaló la Comisión en sus dos dictámenes, en frente de los cuales están los votos particulares de los señores Conde de Retamoso, Conde del Moral de Calatrava, Bergamín y Marín de la Bárcena.

Obligaciones privilegiadas del ferrocarril del Oeste de España.

Por las revistas financieras anda rodando un suelto relativo á estos títulos, que tienen primera hipoteca sobre la línea de Plasencia á Astorga (348 kilómetros), de la Compañía Madrid, Cáceres y Portugal.

Anúnciase el reparto de un cupón de 20 francos por obligación (4 por 100), y se dice que habiendo producido en el último ejercicio 4.760 pesetas por kilómetro, es probable que en el actual produzca 8.000; cifra según la cual resultarán baratas las obligaciones al cambio actual de 225 pesetas.

El presupuesto inglés.

Ampliando algunos de los datos ligeramente apuntados en nuestro número anterior, ofrecemos hoy á nuestros lectores los siguientes:

La emisión se ha hecho á 2 3/4 por 100 de interés anual, y deberá reembolsarse á la par el 5 de Abril de 1910. El tipo de emisión es de 93 L. 10 ch.

Los pagos de la suscripción se han escalonado del modo siguiente: 3 L., en el acto de la suscripción; 5 L. 10, el 26 de Marzo; 15 L., el 19 de Abril; 10 L., el 3 de Mayo; 10 L., el 8 de Junio; 15 libras 10, el 10 de Julio; 10 L., el 9 de Agosto; 10 L., el 7 de Septiembre; 10 L., el 8 de Octubre; 10 L., el 18 de Noviembre.

El pago íntegro podrá hacerse el 9 de Abril ó después, con un descuento de 2 por 100 anual.

En el *income-tax* se aumentan desde 8 peniques á un chelín por libra esterlina; en el tabaco, 4 peniques por libra; en los cigarros del exterior, 6 peniques; en el té, 2 peniques; en el gallón de espírituosos, 6 peniques; en la barrica de cerveza, un chelín.

La obra de Mr. Hicks Beack, obra de circunstancias, de ponderación y de prudencia, ha sido muy bien recibida por la opinión inglesa.

La Bolsa de Madrid.

Desde el sábado 10 al sábado 24 del actual la diferencia habida en los cambios es la siguiente:

El 4 por 100 Interior, de 73,85 á 73,10, pierde 3/4 por 100. El Exterior apenas se cotiza. El Amortizable, de 80,75 á 81,05, gana 0,30. Las Obligaciones del Tesoro, de 104,25 á 105,50, suben entero y cuarto. Las Aduanas ganan 0,50, á 102,50, que es á como quedan. Las Cubas viejas, de 85,45 á 86, ganan 55 céntimos. Las nuevas apenas acusan diferencia, desde 72,15 á 72,20. Las Filipinas quedan á 90,75, con 0,40 de ganancia. Los Bancos, de 513 á 515. Los Tabacos, de 420,50 á 420. Los francos, de 31,10 á 30,75.

Como se ve, la tendencia del mercado sigue siendo de gran firmeza, aunque los cambios de cierre no son los más altos de la quincena; por el contrario, ha habido en ella animadísimos días de baja, necesaria y natural después de la larga temporada de alza interrumpida y sin respiro alguno.

El Banco de Castilla.

En la Memoria leída en su última junta (sábado 24), el capital de este Banco queda reducido á 7,5 millones de pesetas, por compra é inutilización de 2.000 de sus propias acciones.

La Memoria dedica preferente lugar á la famosa compra de la mina de Fuente Ovejuna (Córdoba), llamada «El Porvenir Industrial», adquisición á cuya sombra se hizo el alza de sus acciones, como nuestros lectores saben ya.

Los beneficios del Banco en 1899 han sido de 821.714 pesetas; los gastos 270.017; los derechos de administración 35.769, y los beneficios líquidos 496.527.



BUREAU PARLAMENTARIO IBERO-AMERICANO

Instituto del trabajo legislativo

El «Bureau parlamentario Ibero-Americano», de índole análoga al que han organizado en París M. Marcel Fournier y M. F. Roussel, ha sido creado especialmente para facilitar la labor legislativa del Parlamento español y de las Cámaras portuguesas y sud-americanas.

CONSULTAS

Esta sección, destinada á todos los asociados, la constituye un núcleo de informaciones clasificadas adecuadamente por materias, de suerte que cada cuestión política ó legislativa resulte completamente documentada y á disposición los documentos, verbi gracia, proyectos y proposiciones de ley, leyes, informes, dictámenes, discusiones legislativas, Memorias oficiales, etc., etc., de las personas que en un momento dado tengan precisión de enterarse de lo que importa saber sobre éste ó aquél punto motivo de una reforma ó de una discusión parlamentaria. Al efecto se guardan toda clase de datos y noticias, vengan de donde vinieren, de Madrid y de provincias, de Europa y de

América (legislación comparada, informes de extranjeros de competencia reconocida, libros en varios idiomas, pertinentes á tal ó cual asunto, noticias sobre los acuerdos de los Congresos científicos, sobre los resultados de leyes que llevan varios años de vigencia, ó sobre las instituciones que pretenden trasplantarse, etc., etc.), de sabios «adornados» del correspondiente título oficial y de simples obreros manuales.

EXPEDIENTES PERSONALES

Se halla reservada exclusivamente esta sección á los amigos y suscriptores de la REVISTA POLÍTICA Y PARLAMENTARIA. Comprende las profesiones de fe, los discursos, los artículos y los votos de los principales personajes políticos.

REFORMAS LEGISLATIVAS

Un cuerpo de profesores y eruditos de los diferentes ramos del Derecho, y pertenecientes á diversas escuelas científicas, cuidará de indicar al *Bureau*, y éste se encargará de darlas á conocer, cuáles son las reformas legislativas que preferentemente se imponen, y cuál el camino que debe seguirse para que mejor respondan á las exigencias que las inspiran.

Esta sección intentará: 1.º Promoción de nuevas leyes. 2.º Revisión de las existentes. 3.º Simplificación y sistematización del derecho positivo.

CRITICA

Será de las funciones más importantes y delicadas del *Bureau* parlamentario.

Para llenarla encargará á sus miembros, tanto nacionales como extranjeros, el estudio de los proyectos y proposiciones de ley presentados á las Cámaras legislativas.

Cuando en el diligente examen que éstos hagan se indiquen defectos ú observaciones de interés, ó se formulen enmiendas de mucha oportunidad, además del trámite privado que se dé á los escritos, han de insertarse en las páginas de la REVISTA POLÍTICA Y PARLAMENTARIA.

ARCHIVO

Será completo, acabadísimo, y en él se reunirán datos dispersos é indicaciones necesarias que los hombres políticos no tienen tiempo de buscar. Se conservarán referencias, metódicamente ordenadas, de toda la vida parlamentaria de España y de las principales naciones del mundo.

Los trabajos de catalogación y el gran número de importantes materiales que se buscan y clasifican, permiten ofrecer á los hombres de Estado cantidad inmensa de noticias de extraordinario valor y de utilidad práctica inmediata.

El *Bureau* ha de tener siempre, por medio de índices perfectos, en situación de ser consultados con verdadero fruto, los voluminosos é innumerables tomos de la *Gaceta Oficial*, *Colección legislativa* y *Diario de Sesiones*.

Facilitará con rapidez toda clase de antecedentes, enseñanzas, reseñas bibliográficas, traducciones y extractos.



Nuestros suscriptores.—Publicamos la lista por el orden con que recibimos los abonos en nuestras oficinas:

121. D. Federico Plana y Pelliza.—Exdiputado á Cortes.
122. D. Rafael Prieto y Caules.—Diputado á Cortes por Mahón.
123. D. Diego Arias de Miranda.—Diputado á Cortes por Aranda de Duero.
124. D. J. J. Jiménez.—Presidente de la República de Santo Domingo.
125. D. Francisco Conte Mac'Donell.—Traductor público Nacional de Buenos Aires.
126. Duque de Almodóvar del Río.—Diputado á Cortes por Jerez de la Frontera y exministro de Estado.
127. D. Isidro Benito Lapeña.—Senador por Avila.
128. D. Manuel Gómez Sigura.—Diputado á Cortes por Cazorla (Jaén).
129. D. Tomás Allende Alonso.—Senador por León.
130. D. Carlos Castel.—Diputado á Cortes por Montalbán (Teruel).
131. D. José Cánovas y Varona.—Exdiputado á Cortes.
132. D. Antonio Fernández Sesma.—Exdiputado á Cortes.
133. D. Juan de Ortueta y Murguitio.—Exdiputado á Cortes.
134. D. Carlos Alvarez Guijarro.—Senador por Burgos.
135. D. Fernando Monedero y Díez Quijada.—Senador por Palencia.

(Continuará).

Un tirano en confianza.—Muchos hombres políticos ha habido en España fogosos, vivos é intencionados en la frase, pero muy pocos han aventajado en la mordaz ironía de sus expresiones al eminente tribuno D. Antonio Ríos Rosas.

Bastantes persecuciones costó á este político su modo de ser, y es suficiente, para traerlas á la memoria, la anécdota que vamos á referir:

Hallándose los blancos en el poder, y per-

teneciendo á la mayoría de la Cámara de Diputados Ríos Rosas, surgió una crisis en el Ministerio.

No formaba de él parte entonces el gran demócrata, pero, hombre de los de mayor confianza del Gobierno, á él se le consultaban las cuestiones difíciles.

Pronto corrió por Madrid la noticia de la crisis, y la escandalosa y chillona voz de los vendedores, que pregonaban con el famoso grito «¡La Gaceta con el nombramiento del nuevo Ministerio!», llevó á toda la capital la asombrosa nueva de que era Presidente del Consejo de Ministros el General Narváez.

En el poder los negros, no dejó el pueblo de experimentar cierto pánico y cierta intranquilidad. Sabido era que al siguiente día volverían á ocurrir las prisiones, deportaciones y levas á que tan dados eran los moderados, tratando de cerrar el paso á los progresos políticos é imponiéndose á la nación por el terror y por la fuerza.

Desde luego se aseguró que, disueltas las Cortes, aquellos Diputados liberales que habían constituido la mayoría parlamentaria, corrían grandes peligros en su libertad y su fortuna, acaso en su vida, y que casi todos ellos serían, por lo menos, desterrados.

Ríos Rosas lo supo en seguida, aquella misma noche; pero, lejos de huir ni ocultarse, se fué á ver á Narváez á su casa.

Un amigo de la mayor intimidad acompañaba á D. Antonio. La hora, bastante intempestiva (dos de la madrugada), hizo que sólo penetrase en la casa del General, Ríos Rosas, mientras su amigo quedaba aguardándole en la calle y sufriendo los horrores de una noche del mes de Diciembre.

Ríos Rosas fué, en efecto, recibido en el acto por Narváez, que ya se disponía á acostarse. La entrevista fué breve. Los políticos de oposición no se habían equivocado en sus temores: Narváez no estaba dispuesto á ceder y perseguiría á sus enemigos.

Algo contrariado por esto salió de aquel domicilio Ríos Rosas, dejando ya poco menos que en disposición de meterse en la cama á aquel tirano.

Al llegar D. Antonio á la calle y reunirse con su amigo, éste le preguntó qué tal le había parecido el General en aquella ocasión. Ríos Rosas, muy seriamente, respondió:

—Pues un ogro con gorro de dormir.

Entre los primeramente desterrados al amanecer de aquel día figuraba Ríos Rosas.

¡Si no era á mí!—La mayoría de nuestros lectores recordará que con motivo del viaje que hizo D. Alfonso XII á Alemania y Francia en 1883, el augusto hijo de Isabel II, á pesar de consejos y de advertencias, que más que prudencia revelaban miedo, hizo su entrada en París llevando el uniforme de coronel del regimiento alemán de hulanos.

Desde la famosa campaña del 70, en la que tanto sufrió Francia y en la que tan gran parte tomaron aquellos regimientos del ejército alemán, el pueblo francés odiaba con toda su alma á los hulanos; hartó lo sabía nuestro Rey, pero bastaba que se le anunciase un peligro, para que á él se lanzase tratando de arrostrarlo.

Al salir del andén, y cuando ya el pueblo, viendo aquel uniforme para él odioso, prorrumpió en protestas furiosas, D. Alfonso sonreía.

Subió el Monarca á una berlina tirada por dos caballos, y á su izquierda acompañábale el señor Duque de Fernán-Núñez, á la sazón Embajador de España en París.

Durante todo el trayecto D. Alfonso, dando muestras de una gran serenidad, fué comentando con ingeniosos chistes lo que ocurría á su alrededor.

—¡Valiente silba!—exclamó una vez—ni á Cara-ancha se le dan mejor.

Pero al llegar á la Embajada, adoptando un tono tan sincero como el anterior, pero severo y elevado, dijo con el acento de familiaridad que le distinguía:

—No, no ha sido á mí á quien han censurado: es Francia que silba á Alemania; yo no soy el Rey de España; viaje de incógnito.

REVISTA POLÍTICA Y PARLAMENTARIA

Única publicación de su género en España.

CIENCIA POLÍTICA, DERECHO PÚBLICO Y PARLAMENTARIO, CUESTIONES SOCIALES, TRABAJOS LEGISLATIVOS, ASUNTOS DE ADMINISTRACION Y FINANCIEROS, VARIEDADES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN: ESPAÑA, Trimestre, 6 ptas.—Semestre, 12 ptas.—Año, 24 ptas.—EXTRANJERO, Año, 30 francos.

Sucursal administrativa (Avisos, suscripciones y venta de números sueltos): ALCALA, 2, MADRID POSTAL

Dirección: ANCHA DE SAN BERNARDO, 18 BIS, PRIMERO DERECHA

Oficinas centrales (Redacción y Administración): Carrera de San Jerónimo, 44, frente al Congreso

Teléfono 940.—Apartado de Correos 241.—MADRID

CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE ESPAÑA Y EN EL «CRÉDIT LYONNAIS»

